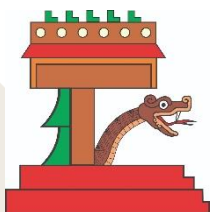




Periódico Oficial



Gaceta Municipal

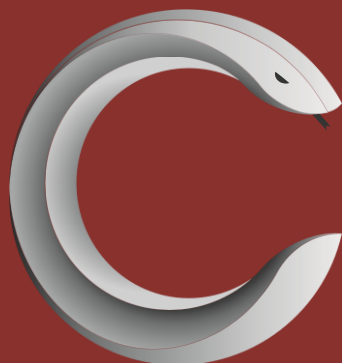


Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

21 de noviembre del 2019 / Año I, Tomo Núm. 28

SUMARIO:

1. ACUERDO NO. I.M.C.U.F.I.D.E.C./S0/020/2019, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, celebrada el día 20 de noviembre de la presente anualidad.	pp. 3
2. Convocatoria del Reconocimiento Municipal del Deporte Coacalco 2019.	pp.4-9



 **Coacalco** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coahuila



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

-----**ACUERDO NO. I.M.C.U.F.I.D.E.C./S0/020/2019**-----

Conforme a lo establecido en los artículos 4 último párrafo, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 7, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 5, 14, 16 y 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte Estado de México; 1, 3, 4, 5, 17, 18, 19, 21 fracción I y 23 fracción II y IX de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 1, 7, 11, 13, 14, 23 fracción I y 42 fracción I del Código Reglamentarios de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, por consiguiente, se aprueba la Convocatoria al Reconocimiento Municipal del Deporte Coacalco 2019.-----

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el punto de acuerdo.-----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **catorce veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



El Gobierno de Coacalco de Berriozábal, a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, en lo sucesivo IMCUFIDEC; con fundamento en lo previsto por los artículos 4 último párrafo, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7, 32, 33, 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 5, 14, 16 y 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 17, 18, 19, 21 fracción I y 23 fracción II y IX de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 1, 7, 11, 13, 14, 23 fracción I, 42 fracción I del Código Reglamentario de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables,

Convocan
A los deportistas y entrenadores para que participen como aspirantes al
RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DEL DEPORTE COACALCO 2019
de conformidad con las siguientes
B A S E S

PRIMERA.

Modalidades:

Los aspirantes podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

- 1.- Deporte.
- 2.- Deporte adaptado.
- 3.- Entrenamiento.

Por cada modalidad se entregará un reconocimiento.

SEGUNDA.

Requisitos:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento;
- b) Tener residencia efectiva en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, mínimo por un periodo de seis meses;
- c) Encontrarse inscrito en el Registro Municipal del Deporte de Coacalco de Berriozábal;
- d) Cumplir con los requisitos y documentos que establece la presente convocatoria.

TERCERA.



De la documentación:

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en original y copia simple:

- a) Formato Único de Registro (solicitud), el cual será proporcionado en las Oficinas del IMCUFIDEC, ubicadas en Calle Juárez s/n, Colonia San Rafael Coacalco, Coacalco de Berriozábal, C.P.55729; o descargarlo en la página web imcufidec.gob.mx;
- b) Curriculum deportivo y documentos que avalen sus logros;
- c) Copia certificada de acta de nacimiento;
- d) Identificación oficial (credencial escolar, de elector o pasaporte);
- e) Una fotografía tamaño infantil a color;
- f) Carta de puño y letra especificando bajo protesta de decir verdad su autorización para el uso de sus datos personales para los fines de presente convocatoria;
- g) Credencial de afiliación o inscripción a escuela, asociación, club u otro relacionado con el deporte que practica; y
- h) Comprobante de domicilio con residencia dentro del territorio municipal con fecha de expedición no mayor a 3 meses (predial, agua, luz o teléfono). El comprobante de domicilio podrá ser sustituido por la constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal.

Del padre, madre o tutor en caso de que el aspirante sea menor de edad:

- a. Credencial para votar vigente;
- b. Comprobante de domicilio con residencia dentro del territorio municipal con fecha de expedición no mayor a 3 meses (predial, agua, luz o teléfono). El comprobante de domicilio podrá ser sustituido por la constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal; y
- c. Carta de puño y letra especificando bajo protesta de decir verdad su autorización para el uso de sus datos personales y los de su menor hijo o hija, para los fines de la presente convocatoria.

CUARTA.

De la recepción de documentos.

Los documentos señalados en la base anterior deberán ser presentados para su registro, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de noviembre del 2019, en las oficinas del IMCUFIDEC, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.



QUINTA.

Del procedimiento para el trámite:

Los aspirantes deberán presentar la documentación referida en la Base Tercera, en los horarios y fechas establecidas en la Base Cuarta.

El correcto llenado del Formato Único de Registro (solicitud), será responsabilidad absoluta del aspirante, por lo que deberá revisar que la información no contenga errores y no se hayan dejado espacios en blanco.

No se dará recepción y trámite a la solicitud que no se acompañe de la documentación antes mencionada.

SEXTA.

Procedimiento de selección:

Cerrado el periodo de registro señalado en la Base Cuarta, el IMCUFIDEC dentro de los dos días hábiles siguientes, convocará y entregará al Jurado Calificador los expedientes de los aspirantes registrados, para que dicho órgano, considerando los criterios de selección previstos en la presente convocatoria y los documentos y evidencias que integren cada expediente, emita su resolución dentro de los cinco días hábiles posteriores, haciéndose constar en el acta correspondiente.

SÉPTIMA.

Integración del Jurado Calificador:

Estará integrado por:

- a) El titular de la Dirección del IMCUFIDEC;
- b) El titular de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Coacalco de Berriozábal;
- c) El Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal;
- d) Un entrenador de deporte adaptado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal que para tal efecto determine la Dirección del IMCUFIDEC; y
- e) Un deportista reconocido del Municipio de Coacalco de Berriozábal que para tal efecto determine la Dirección del IMCUFIDEC

La Contraloría Municipal será observadora y vigilante de que el proceso de selección se lleve a cabo apegado a las presentes bases.

OCTAVA.

Criterios de selección:

-Respecto de a las modalidades de Deporte y Deporte Adaptado:



Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 30 de octubre del 2018 al 15 de noviembre del 2019, a nivel estatal, nacional e internacional; considerando prioritariamente los eventos oficiales convocados por las diferentes Federaciones Nacionales.

-Respecto a los Entrenadores/as.

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los/las atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre del 2018 al 15 de noviembre del 2019, a estatal, nacional e internacional; considerando prioritariamente los eventos oficiales convocados por las diferentes Federaciones Nacionales.

-La decisión del jurado será por mayoría de votos con el carácter de irrevocable e inapelable.

-El Director del IMCUFIDEC, tendrá voto de calidad.

-No podrá participar en la votación ningún familiar directo de los aspirantes al Reconocimiento Municipal del Deporte.

-En el caso de que ningún aspirante reúnan los requisitos que señalan las presentes bases, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

NOVENA.

De los Reconocimientos:

Los Reconocimientos Municipales 2019, consistirán en la entrega de diploma, presea y numerario, este último en los siguientes términos:

MODALIDAD Cantidad

Deporte.

\$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Deporte Adaptado. \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Entrenador/a \$6,660.00 (Seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Dicho reconocimiento será otorgado a quienes resulten ganadores, en una sola exhibición, por única ocasión, respecto a la presente convocatoria.

DÉCIMA.

De la publicación de los resultados:

El IMCUFIDEC dará a conocer la resolución del Jurado Calificador, dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión de estos.



La difusión de los resultados se llevará a cabo a través de la página web www.coacalco.gob.mx e imcufidec@gob.mx; redes sociales oficiales, así como de forma impresa en las instalaciones del propio IMCUFIDEC.

DÉCIMO PRIMERA.

De la ceremonia de premiación:

La ceremonia de premiación se llevará a cabo dentro de los cinco días siguientes a la publicación de los resultados. Para lo cual el IMCUFIDEC informará vía telefónica a quienes hayan resultado ganadores, la hora, lugar y fecha del evento.

DÉCIMO SEGUNDA.

Exclusiones:

Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro; no se considerará con naturaleza de profesional o lucro el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos que por mera afición practiquen los deportes o individuos que no tengan carácter de empresarios en deporte.

DÉCIMO TERCERA.

De la cancelación del Reconocimiento:

Será motivo de cancelación del Reconocimiento en cualquiera de sus modalidades:

- Proporcionar información falsa.
- Acompañar la solicitud con documentos falsos.
- Se compruebe que el ganador no cumple con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

TRANSITORIOS:

- Primero.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
- Segundo.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el IMCUFIDEC.
- Tercero.** Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa el IMCUFIDEC.
- Cuarto.** La presente convocatoria será publicada mediante la Gaceta Municipal, en el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, en los Estrados de la



Secretaría del Ayuntamiento y del IMCUFIDEC; y en los espacios públicos que se determine.

- Quinto.** Los formatos, el trámite de recepción y de selección son totalmente gratuitos.
- Sexto.** El Jurado Calificador se reserva el derecho de corroborar los datos ofrecidos por el solicitante y la cancelación del Reconocimiento por infracciones a la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

DARWIN RENAN ESLAVA GAMIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

JOSÉ LUIS SIERRA TORRES
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

-
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

